

Labastida, nombrado para el obispado de Puebla en tiempo de la dictadura de Santa-Anna, habia pagado su bonete episcopal en 400 onzas de oro al nuncio apóstolico acreditado cerca de esta alteza grotesca. Desde entónces M. de Saligny, ministro de Francia, no podia ignorar ya estas historias como no ignoraba la de otro triunviro en expectativa, el muy celebre Almonte, nombrado por Paredes, en 1841, ministro en Francia donde no fué, y de los 20,000 pesos que se le suministraron en esta ocasion, acusándole de no haber dado jamás una cuenta satisfactoria de ellos (1).

Al hacer todas estas reservas, M. de Saligny no inventaba nada. No hacia, sin dudar de esto, mas que poner en práctica los procedimientos más ó ménos ingeniosos de los cuales Beaumarchais nos ha enseñado la teoría, hace más de ochenta años, en el *Mariage de Figaro*, cuando hacia decir á su famoso barbero, hablando de la libertad que se gozaba entónces en Madrid: « con tal que no se hable, » ni del rey, ni de la reyna, ni de los príncipes, ni de los » grandes, ni de los ministros, ni de sus queridas, ni de la » Iglesia, ni de la santísima Inquisicion..., puede uno, por » lo demás, decir cuanto quiera. »

(1) Este último hecho se halla consignado en un registro manuscrito, compuesto de 197 páginas, encontrado en la secretaria particular del archiduque. Todas las notas de este manuscrito curioso están escritas en francés, y muchas aun lo están del puño de M. Felix Eloin.

Se conserva en el ministerio de negocios estrangeros de Méjico, en donde puede fácilmente asegurarse cada uno de lo que contiene.

XXVI

Continuacion del mismo asunto.

II

Condecoracion dada á MM. Forey y Saligny.

El 26 de setiembre de 1862, el general Forey, inmediatamente despues de su llegada á Veracruz, habia submergido al general Almonte en la nada de donde habia salido cada uno sabe como, de la misma manera que se quitan los salarios á un lacayo insolente, y lo habia hecho por una orden del dia que decia así :

« El general en jefe, investido de los poderes civil y político, hace saber al pueblo mejicano, y especialmente á los habitantes de Veracruz que, en conformidad con las instrucciones que ha recibido, el gobierno instituido por el general Almonte *sin la participacion de la nacion*, no tiene en ningun modo la aprobacion de la Intervencion francesa, y que el sobredicho general ha recibido la orden de disolver et ministerio que habia formado. »

Despues de semejante preludio, se debia suponer que este mismo general Forey, ántes de decretar el establecimiento de un consejo superior de gobierno y el nombramiento de una asamblea de notables encargados, por orden de este consejo, de representar tal ó cual Estado de la República que no les habian remitido ningun mandato, se dignaria, á lo ménos, consultar al pueblo para conocer su opinion. Pero la lógica no ha sido nunca el hecho de una espada victoriosa. El general Forey entrado en Méjico sin haber experimentado resistencia de ninguna especie, decretó, como lo he dicho ya el 16 de Junio de 1863, y conforme á la proposicion de M. de Saligny, la creacion de un consejo superior de gobierno y la convocacion de una asamblea de supuestos notables.

Dos dias despues, el 18, nombró él mismo, en conformidad

siempre con la proposicion de M. de Saligny, á los 35 individuos que debian formar parte del consejo; y estos, sin pensar en consultar al país más que lo habia pensado el general Forey, compusieron provisionalmente, el 22, el poder ejecutivo, con este mismo general Almonte, destituido 9 meses ántes por haberse dado á sí mismo el título de *gefe supremo de la nacion* sin haber consultado préviamente á aquellos que pretendia representar; del arzobispo Labastida, á la sazón ausente, y del general Mariano Salas.

Por mucho que vuelva y revuelva esta usurpacion, que la tome de frente, de perfil ó de tres cenartos, no veo francamente en que el pueblo habia sancionado más la segunda instalacion del general Almonte que la primera; pero M. Forey, usando y abusando del derecho que se arrogaba en la época, ha decidido que así era. Me inclino delante de esta potencia todo poderosa de la espada, delante de esta decision cortante del sable y la acepto, no como una verdad, sino como un hecho.

El Sr Almonte se hallaba pues, en virtud de la voluntad del general Forey, gefe del poder ejecutivo supremo y provisional de lo que llamaban uno y otro la nacion mejicana.

Provisional, si entiendo bien el valor de esta palabra, significa una cosa que no ha sido resuelta definitivamente todavía, que no es mas que condicional, que puede, por consiguiente, cambiarse, en todo ó en parte, hasta, abrogarse por órden del verdadero poder ejecutivo de que el provisional ocupa momentáneamente el lugar, y que no tiene autoridad sino en las cuestiones del momento, quiero decir en aquellas cuya solucion no puede dilatarse sin perjudicar á la cosa pública.

Sin embargo, por medio de dos decretos fechados el primero del 6, el segundo del 10 de Julio de 1863, ámbos anteriores á la convocacion de los notables improvisados con tanta facilidad, y á la comedia que resultó de ella, *el poder ejecutivo provisional del partido reaccionario*, llenando las funciones de Gran-Maestre, condecoró á M. Forey, primero, despues á M. de Saligny, con la gran cruz de la insigne órden de Guadalupe.

Esta órden de Guadalupe, instituida en el año de 1822

por Iturbide, habia sido abolida despues de su caida, restablecida más tarde por Santa-Anna, y definitivamente suprimida despues de la huida del dictador. Podia, lo confieso, ser restablecida una vez más por los actores que estaban preparándose á entrar en escena bajo el soplo de la Intervencion; se podia aun apostar mucho en favor de su restablecimiento; pero, en fin, no habia sido restablecida todavía y me pregunto, en el candor de mi alma, en nombre de quién y cómo pudieron aceptar estos dos personajes esta condecoracion de las manos de sus comisionados.

Afortunadamente nos ha venido en ayuda el artículo XXXII de los estatutos.

« Para auxilio, dice este artículo, de los caballeros que sean pobres, habrá un número de cruces, pensionados en la forma siguiente.

- » Tres Grandes cruces con dos mil pesos anuales cada una.
- » Cuatro de Grandes Oficiales con mil quinientos pesos idem.
- » Seis cruces de Comendador con mil pesos idem.
- » Ocho de Caballeros con quinientos pesos idem... »

Dos mil pesos se reciben con gusto, y como hay siempre, si hemos de creer á los devotos, alguna compensacion con el cielo, no hay de que admirarnos mucho si, de vez en cuando, hay tambien una con las potencias más ó ménos legítimas del pequeño planeta en que vivimos.

No digo por esto que el general en gefe del ejército y el ministro del gobierno imperial fueron apuntados, el uno y el otro, en las listas de los caballeros indigentes mantenidos por la órden de Guadalupe en virtud del artículo XXXII de sus estatutos; sólo repito que dos millares de pesos se reciben siempre sin dificultad, y que si por casualidad se les hubiera ofrecido la sobredicha suma, es muy probable que no la hubiesen rechazado.

III

El triunvirato acepta los decretos del Sr Forey.

Por decreto fechado en 29 de Junio de 1865, el general Almonte, en compañía del general Salas y del obispo Ormeachea, substituto del arzobispo Labastida, habian designado

por un *motu-proprio*, pero á propuesta de loque llamaban ellos su consejo de gobierno, 215 individuos encargados de representar en la farsa de la cual se preparaban entónces los tablados, uno, á los habitantes del distrito de Méjico; otro, á los del estado de San Luis en donde se hallaba á la sazón el Sr Juarez; aquel, á los de Chihuahua en que no se sospechaba siquiera la toma de la capital por los reaccionarios venidos en las grupas ó en los furgones del ejército francés.

Estos 215 individuos transformados más tard, no sé cómo, en 231, podian bien, en su fuero interno, hacer votos por el buen éxito de la causa comun, pero, habian asistido á tantos cambios, habian visto tan á menudo á sus propios amigos primero llevados, despues traídos por el flujo y el reflujó de la misma revolucion, que tenian miedo de comprometerse. Este miedo porqué no decirlo? habia penetrado hasta en las altas esferas de la reaccion, y para dar ánimo á todo este mundo, sería tal vez más justo decir á este rebaño, se juzgó prudente abrigarlo todo, el pasado, el presente y el futuro de lo que se tramaba en la sombra, bajo la proteccion de las bayonetas del general Forey. En consecuencia, los buenos habitantes de la capital pudieron leer, el 1º de Julio, el decreto que sigue puesto en las paredes de la ciudad.

« Méjico, Julio 1º de 1863.

» *El Poder Supremo ejecutivo provisional de la Nacion hace saber á los habitantes que,*

» En virtud de las altas facultades de que se halla investido, y para desvanecer todas las dudas que podrian inspirar los actos oficiales de la Intervencion, hoy que el general en jefe del ejército franco-mejicano le ha entregado el mando, ha tenido á bien decretar lo que sigue :

» Art. 1º. Se consideran como disposiciones del gobierno mejicano todas las actas despachadas por S. E. el general en jefe del ejército franco-mejicano, hasta el 25 de Junio de 1863, dia en que se instalo el Poder Supremo ejecutivo provisional de la Nacion.

» Art. 2º. En consecuencia, los tribunales y los funcionarios públicos continuarán ejecutando y haciendo ejecutar todas las disposiciones indicadas ya en su texto, ya en sus formas.

» Art. 3º. Los sub-secretarios de Estado, encargados de los diferentes ministerios, velaran cada uno en lo que le concierne, la ejecucion del presente decreto.

» Portanto, manda que se imprima, publique, circule, y que se le dé el cumplimiento debido.

» Palacio del Poder Supremo de la Nacion, Julio 1º de 1863.

» JUAN N. ALMONTE, J. MARIANO SALAS,
J.-B. ORMEACHEA. »

IV

Deportacion á Francia de los oficiales mejicanos prisioneros.

El *Eco del Comercio*, periódico de Vera-Cruz, publica la lista nominativa de todos los generales, oficiales superiores, capitanes, tenientes y subtenientes, hechos prisioneros por el ejército francés, y transportados á Francia el 9 de Julio de 1863, por haberse negado á prestar juramento al órden de cosas que se preparaba á establecer el general Forey.

En esta lista se hallaban :

13 generales.
14 ayudantes.
23 coroneles.
24 ten. coroneles.
50 comandantes.
133 capitanes.
143 tenientes.
143 s. tenientes.

Total. . . 543

Sin embargo, no recuerdo que, en 1814 y 15, los cosacos hayan transportados á la Siberia, las reliquias del Loire y de Waterloo.

V

Adhesiones al imperio hasta el 7 de Agosto.

La asamblea de los supuestos notables habia encargado á una comision, escogida en su propio seno, ir á Miramar, á ofrecer en su nombre la corona de Méjico al archiduque Maximiliano.

Esta comision se componia de la manera siguiente.

Los señores Gutierrez de Estrada, presidente.

Velasquez de Leon,
 Ignacio Aguilar,
 Padre Miranda,
 General Woll,
 Hidalgo, } miembros.
 Suarez Perredo,
 Landa,
 Escandon,
 Iglesias, secretario.

Antes que saliese de Méjico, el gobierno provisional, como se llamaban Almonte y sus compadres, estimaron conveniente proveerla de actas que hiciesen fé de su mision. Por tanto, el Sr J. M. Arroyo, llamándose sub-secretario en el ministerio de negocios estrangeros, dirigió á su colega del interior la nota que sigue.

Palacio de la Regencia del Imperio.

« Méjico, Agosto, 7 de 1863.

» Debiendo llevar la comision que vá cerca de S. M. el Emperador electo *todas* las actas originales por las cuales han sido aceptadas la Intervencion francesa y la Monarquía; por acuerdo de la Regencia se servirá V. S. remitir á esta secretaria hoy mismo, dichos documentos, con un indice de *todos* ellos, á fin de que sean entregados con oportunidad á quien corresponde.

» *El sub-secretario de Estado y negocios estrangeros,*

» J.-M. ARROYO.

» S. Sub-secretario de Estado y del despacho de Gobernacion. »

En el mismo dia, este empleado envió la lista de que se trata y de la que hé aquí el conjunto por órden de fechas.

| ORDEN. | FECHAS. | POBLACIONES. | ESTADOS en que se hallan situadas. | Municipios. | Jércitos. | Triunales. | POBLACION. | OBSERVACIONES |
|--------|---------|---|------------------------------------|-------------|-----------|------------|------------|--|
| | Junio. | | | | | | | |
| 1 | 12 | Tetila | Méjico. | | | | | Rancho. |
| | Julio. | | | | | | | |
| 2 | 6 | Chapa de Mota. | Méjico. | | | | | Rancho. |
| 3 | » | Puebla. | Puebla. | 1 | | | | |
| 4 | 7 | » | » | | | | 68.655 | |
| 5 | » | » | » | | | 1 | | |
| 6 | » | Sta Maria Coronanco . | » | | | | 550 | |
| 7 | » | Sta Clara Ocuycan. . . | » | | | | 725 | |
| 8 | » | San Andres. | » | | | | 4.000 | |
| 9 | » | Sta Isabel Cholula . . . | » | | | | | Rancho. |
| 10 | 9 | Toluca. | Méjico. | | | | 12.000 | |
| 11 | 11 | Atlixo | Puebla. | | | | 4.000 | |
| 12 | » | Huejocingo. | » | | | | | Rancho. |
| 15 | 13 | Mineral del Monte . . . | Méjico. | | | | 500 | |
| 14 | 16 | Pachuca | » | 1 | | | | |
| 15 | » | Orizaba | Veracruz. | | | | 58.000 | |
| 16 | 17 | Zinacantepec. | Méjico. | | | | | |
| 17 | » | Veracruz. | Veracruz. | | | | 9.647 | |
| 18 | 18 | Valle. | Méjico. | | | | 1.200 | |
| 19 | » | Méjico | » | | | | | Administracion del correo. |
| 20 | 19 | Guichapa. | Veracruz. | | | | | |
| 21 | » | Amatlan | » | | | | 404 | |
| 22 | » | S ^a Juan de la Punta. . . | » | | | | 90 | |
| 25 | » | Cordova | » | | | | 6.100 | |
| 24 | 20 | Mineral de Omatlan. . . | Puebla. | | | | | Poblaciones tan poco importantes que no las comprendieron en la estadística de la República. |
| 25 | » | Tenancingo. | Méjico. | | | | | |
| 26 | » | Amanalco | » | | | | | |
| 27 | 21 | Malinalco. | » | | | | | |
| 28 | 22 | Jongolica. | Veracruz. | | | | 4.000 | |
| 29 | » | Malacaltepec. | Méjico. | | | | | Simple rancho. |
| 50 | 23 | Temascaltepec. | » | | | | 960 | |
| 51 | 24 | Ocoyac. | » | 1 | | | | Poblaciones tan poco importantes que se no las ha comprendido en la estadística de la República. |
| 52 | » | Otumba | » | 1 | | | | |
| 53 | 25 | Zazontepec. | » | 1 | | | | |
| 54 | 26 | Jesus Maria. | Veracruz. | | | | | |
| 55 | » | Ixhuatlan. | » | | | | 680 | |
| 56 | » | Naranjal | » | | | | | |
| 57 | 27 | Nopaltepec. | Méjico. | | | | | Poblacion no comprendida en la estadística del S ^o Garcia Cubas. |
| 58 | 29 | Mineral del Chico. . . . | » | | | | | |
| 59 | 30 | Chalco. | » | | | | | |
| 40 | 31 | San Andres. | » | | | | | |
| 41 | » | S ^a J ^a Teolihuacan | » | | | | | |
| | | Sigue. | | 5 | | | 1 151.489 | |

| ORDEN. | FECHAS. | POBLACIONES. | ESTADOS en que se hallan situadas. | Municipios. | | | POBLACION. | OBSERVACIONES |
|--------|---------|-------------------------|--|-------------|-------------|---|------------|---------------|
| | | | | Ejercidos. | Tribunales. | | | |
| | Agosto. | A otra parte. | | 5 | 1 | | 151.489 | |
| 42 | 1 | Santiago Tianguistenco | Méjico. | | | | » | Rancho. |
| 45 | 5 | Guadalupe Hidalgo . . . | » | | 1 | | 5.105 | |
| 44 | 6 | Palizada. | » | | | | » | Rancho. |
| 45 | 7 | Jornita | » | | | | » | Rancho. |
| | | Totales. | | 5 | 1 | 1 | 154.592 | |

Diez y nueve meses habian pasado despues que el almirante Jurien de Lagravière habia desembarcado en Veracruz con los comisarios de Inglaterra y de España; hacia 16 que M. de Lorencez se habia apoderado de Orizaba violando de la manera mas grave el artículo IV de los preliminares de la Soledad; hacia cerca de 3, en fin, que el mismo Forey habia hecho su entrada en Puebla; y no se enviaban al archiduque más de 45 actas de adhesion en las cuales, si se hace excepcion de la capital, no habia más que cinco poblaciones de verdadera importancia; Cordova, Veracruz, Orizaba, Puebla y Toluca. No habia mas, dijo, que estas ciudades, y aún, las tres primeras estaban ocupadas por las tropas francesas desde el principio de la expedicion; la cuarta, tomada al asalto, tenia que sufrir la ley del vencedor, y la quinta, situada á 16 leguas solamente de Méjico, habia seguido siempre, de buen ó mal grado, el destino de la capital.

Fácil es, ahora, de comprender porque rehusó el archiduque atarse por medio de una promesa positiva, el 3 de Octubre de 1863, cuando la comision, presidida por el Sr Gutierrez Estrada le presentó de un modo lastimero las actas arriba mencionadas con la corona restaurada del Anáhuac; y porque, más tarde, en su carta al general Escobedo, intentó cubrir su propia situacion con la decision de algunos jurisconsultos, sabios, decia, pero de los quales no daba los nombres, *perfectamente instruidos de las costumbres,*

de la poblacion y de las cosas de Méjico, á quienes pretendia haber sometido estas actas de adhesion, y que le habian inducido á aceptar declarándole que dichos documentos bastaban para justificar la voluntad del pueblo mejicano en favor del imperio, y la legalidad de su nombramiento en calidad de emperador (1).

Por grande que fuese su ambicion, el príncipe austriaco no se hacia ilusion, ni sobre los medios empleados para llegar á la proclamacion del imperio (2), ni sobre la insignificancia de las actas que se le habian remitido. Mas, se habia comprometido de tal manera, que le era muy difícil retroceder. No obstante, el gobierno imperial se resolvió á hacer todavía algo para contentarle. El 17 de Agosto de 1863 se enviaron de Paris instrucciones respecto á eso, y negándose el país á reconocer por sí mismo la Intervencion, el general Bazaine, sucesor de M. Forey, recibió orden de imponerle el imperio con la punta de las bayonetas.

VI

Fusilamientos y Azotes.

En el mes de Setiembre de 1863, cundió en Europa el rumor de que el triunvirato hacia aprisionar y fusilar cada día á las personas que se negaban á prestar juramento al imperio.

(1) Carta de Maximiliano al general Escobedo, fechada en Queretaro á 19 de Mayo de 1867.

(2) Un testigo ocular, M. de Keratry, afirma que esta proclamacion y la candidatura de Maximiliano fueron decididas en la legacion de Francia, en una reunion en que se hallaban M. de Saligny, Almonte, Marquez y el licenciado Aguilar. Olvida que M. de Saligny debia tener órdenes, y que, sin embargo, esta candidatura, negada par M. Billault delante del Cuerpo legislativo lo habia sido igualmente por el mismo Saligny y el almirante Jurien en la conferencia de Orizaba.

Dos páginas más léjos añade que la Francia tuvo que pagar los vestidos de algunos notables, así como pagó igualmente las flores echadas, á los piés de los soldados á su entrada en Méjico.

L'empereur Maximilien, son élévation et sa chute, pages 26 et 28.

Este hecho era verdadero, á lo ménos en lo que concierne las arrestaciones. Entre los individuos vueltos á Méjico bajo la fé de una proclama del general Forey, presos y deportados sin juicio, sólo citaré tres nombres: M. René Masson, francés naturalizado americano, propietario y redactor en jefe del periódico *le Trait d'Union*; el Sr D. Manuel Payno, antiguo ministro de Hacienda, y el Sr D. Florencio del Castillo, redactor del *Monitor Republicano*, muerto del Vómito en la fortaleza de Ulúa.

Se decia tambien, pero añadiendo esta vez que esto debía ser falso, que el ejército francés aplicaba á los mejicanos la pena del azote, y que una señora, cuyo nombre era Rubio, habia recibido 200 golpes por no haber querido admitir oficiales franceses en su casa.

Ignoro lo que puede haber de cierto en el hecho de la Sa Rubio, pero, en cuanto á la pena del azote, es por desgracia demasiado cierto que la aplicaron á los mejicanos.

Hé aquí como se espresaba con respecto á eso el redactor de la *Estafette*, periódico *adicto*, no basta esta palabra, periódico *pagado* por la Intervencion, en su número del 4 de Agosto de 1863.

« Los azotamientos y los fusilamientos secretos, segun parece, han dado frio en las espaldas y hecho temblar las carnes á todos los malhechores de cien leguas por acá.

» Qué tengan confianza los hombres de bien; nada hay de secreto ó misterioso en el ejercicio de esta justicia distributiva. El azote no ha marchitado y herido mas que los ladrones presos en flagrante delito de latrocinio y de estafa; no se ha fusilado mas que á asesinos y á bandidos sentenciados por los tribunales. »

El redactor de este diario se llamaba Charles de Barres; el comandante de plaza, era el conde de Potier, y el general en jefe sobresaliendo sobre todo esto, el senador Forey.

VII

Destitucion de M. de Saligny.

M. de Saligny habia sido enviado á Méjico para continuar allí la obra comenzada por M. de Gabriac. Despues sus señores habian cambiado de idea; pero el objeto que se proponian no se habia hecho por eso más moral; ¡al contrario! Una vez tomada la capital y proclamado Maximiliano, el gobierno imperial engañado por los informes que le habian sido transmitidos, ya por los principales interesados, ya por sus agentes particulares, se persuadió que todo se habia acabado. Desde entónces M. de Saligny no era para el gobierno mas que un embarazo. En su consecuencia se resolvió á llamarlo. Un grito de desesperacion, un grito semejante al grito de Rachel llorando á sus bijos, se levantó de repente del campo reaccionario, se temia, y tal vez no sin razon, de no encontrar en su sucesor un intérprete tan precioso. El miedo ganaba cada dia terreno, y la Regencia, dominada por los intereses del partido que representaba, encargó á su sub-secretario de Estado en el departamento de negocios estrangeros, de transmitir lo más respetuosamente posible las clamores comunes á los piés de M. Drouyn de Lhuys, ministro á la sazón, de negocios estrangeros del gobierno francés.

Hé aquí su nota.

Palacio de la Regencia del Imperio.

« Méjico, Agosto 26 de 1863.

» El infrascrito, sub-secretario de Estado de los negocios estrangeros, en virtud de las órdenes que ha recibido, tiene el honor de dirigir la presente comunicacion á S. E. M. Drouyn de Lhuys, ministro de negocios estrangeros de Francia, para decirle que, habiendo recibido por el último correo la noticia de que S. M. el Emperador de los franceses, habia tenido á bien cambiar la persona encargada de representarle en Méjico, esta noticia habia causado una sensacion tan grande, que la autoridad política de la capital,

unida á la municipalidad y al consejo superior del gobierno se habian apresurado á dirigir á S. M. I. y á la Regencia varios manifiestos tratando del pesar que les causaba la salida del Sr Conde Dubois de Saligny.

» Estas declaraciones francas y espontáneas darán á conocer á S. M. el Emperador cuan numerosas y generales son las convicciones de la necesidad que hay de que el representante actual de la Francia continúe prestando á S. M. I. servicios tan interesantes como útiles en la direccion de los negocios de la Intervencion.

» Testigo de las desgracias que la hicieron indispensable, y conociendo perfectamente los hombres y las cosas, nadie, mejor que S. E., podrá dirigir convenientemente las miras elevadas y las disposiciones benévolas de S. M.

» En consecuencia, su llamamiento en circunstancias en que su presencia es más necesaria para dar la última mano á la obra grandiosa de la regeneracion de Méjico sería, por su influencia perniciosa en los asuntos públicos, una de las más grandes calamidades. El tacto y la prudencia con que dirigió M. de Saligny la política restauradora y benéfica de S. M. I. en este desgraciado país; la decision y la energía con que supo superar todos los obstáculos; el celo y la actividad que ha desplegado en todas sus disposiciones; la sabiduría y la prudencia que desplegó para llegar al fin noble y grandioso de la Intervencion, son calidades reconocidas de una manera tan alta, que la Regencia del Imperio ha creído de su deber, por el bien de la nacion cuyos intereses le han sido confiados, encargar al infrascrito que haga á V. E. la presente manifestacion, afin de que ella misma la traiga al conocimiento de S. M. I. haciendo valer cerca de ella la importancia que hay, en los momentos actuales, en que su representante antiguo continúe llenando la mision delicada en la cual ha merecido la aprobacion general de todos los buenos mejicanos.

» La Regencia del Imperio contando sobre los sentimientos de benevolencia de S. M. el Emperador en favor de Méjico, se permite esperar que se dignará ceder á sus deseos, y continuar su confianza en M. de Saligny para que la ayude con su experiencia y su cooperacion á fin de afirmar para siempre los destinos de la nacion.

» El infrascrito.....

» J. M. ARROYO. »

» A S. E. M. Drouyn de Lhuys, ministro de negocios estrangeros del gobierno francés.... Paris. »

Inútil fué todo eso.

M. de Saligny, ¿ Porqué no convenir en ello? — Se habia

contentado, despues de todo, con ejecutar las órdenes que habia recibido. Las habia puesto en ejecucion, de lo que nadie pensaba en hacerle un crimen en Paris, con todo el rigor de sus exigencias, quiero decir de una manera brutal. Mas el gobierno reconocia por la primera vez que quizás habia ido muy léjos; que sus agentes se habian apresurado demasiado á terminar con este imperio de azar; tal era su verdadero crimen. Se hubiera querido volver sobre lo que se habia hecho, y se reconocia que esto era imposible, porque entónces se hubiera necesitado tratar con el Sr Juarez, lo que no se quiera á ningun precio. De este modo la situacion era falsa. Las tonterías de los amos, como sucede siempre en casos semejantes, cayeron sobre sus agentes; el ministerio resolvió llamar, con intervalo de algunos meses al uno despues del otro: al general en jefe y á M. de Saligny, y por más que pudieron decir el Sr Arroyo y su Achates, el Sr Gutierrez Estrada, en favor del protegido de la Regencia, la disposicion tomada con respecto á él se mantuvo rigurosamente.